

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

En Lekunberri, siendo las 20:05 horas del día 27 de Noviembre de 2011, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José María Aierdi Fernández de Barrena

Concejales: D^a. Natalia Azcona Mendía
D. Salvador Apezetxea Zabaleta
D. Patxi Centeno Erro
D. Francisco Javier Aldareguía Erro
D. Mikel Betelu Gorostegui
Dña. Maitane Urbizu Ruiz
Dña. Miren Aisa Asiáin
Dña. Esther Tabar Lasarte

Secretario: D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario de Ultzama y Odieta, quien sustituye ocasionalmente al titular D. Javier Erviti Azpiroz.

Siendo las 20:10 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación del Acta anterior / Aurreko akta irakurri eta onartzea.

El Alcalde, D. Jose M^a. Aierdi, pregunta a los/as asistentes si existe alguna objeción a la redacción del Acta de la sesión anterior, de fecha de 26/10/11, la cual ha sido repartida con la Convocatoria del Pleno.

Ante la petición del Concejel Sr. Betelu, del Grupo Municipal Bildu, se acuerda corregir dicha Acta, en el punto 11º relativo a la “*Resolución del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Ultzama para la prestación compartida de un técnico de igualdad*”, en el sentido de que se acordó añadir un 3º punto con el texto siguiente:

“Tercero.- *Notificar a los Ayuntamientos y entidades de esta Zona (Ayuntamiento de Leitza, Mancomunidad Mendialdea, etc,.....) la disposición del Ayuntamiento de Lekunberri de organizar de común acuerdo con ellos la prestación de ese servicio y suscribir los convenios que sea procedente.”*

No existiendo ninguna otra objeción a las Actas las mismas SE APRUEBAN por asentimiento de todos/as los/as Concejales/as presentes en el Pleno.

PUNTO SEGUNDO.- Ratificación de las Resoluciones de Alcaldía / Alkatetzaren ebazpenak.

El Alcalde, D. Jose M^a. Aierdi, pregunta a los/as asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones nº 67 a nº 83 dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

No existiendo ninguna objeción entre los/asa Concejales/as asistentes dichas resoluciones SE RATIFICAN, por asentimiento.

PUNTO TERCERO.- Ratificación de la Resolución nº76/2001, alegación al desarrollo de Burundegia / 76/2011 ebazpena berrestea. Burundegiko garapenari buruzko alegazioa.

El Alcalde, Sr. Aierdi, explica los pormenores de este punto del Orden del día a los/as asistentes en el sentido siguiente:

Por motivos de urgencia en el plazo de presentación de las alegaciones pertinentes se dictó la referida Resolución 76/2011 aprobando el Informe de Alegaciones a presentar frente al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Larráun de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Determinaciones Estructurantes y Pormenorizadas del Plan Municipal de Larráun, en el paraje de Burundegia, expediente promovido por Lurkaia S.L. Dicho Informe lo han redactado los Arquitectos Municipales. Comenta que ha habido muy poco tiempo (7 días) para prepararlo porque se tardó mucho en conseguir el Proyecto y la documentación ya que desde el Ayuntamiento de Larráun no se les facilitó una copia de la misma ya que era muy extensa y al final tuvieron que ir allí y seleccionar los documentos importantes para luego fotocopiarlos.

Comenta que el sentido y las razones esgrimidas en el Informe son, resumidamente, las siguientes:

Respecto a la nueva ordenación: supone crear un nuevo núcleo desestructurado del resto del pueblo de Mugiro y pegado al casco urbano de Lekunberri que es más bien un "satélite".

Respecto a la densidad de viviendas ésta es excesiva ya que planteaba, en un principio, 330 viviendas libres y tan sólo 20 VPO, cuando resulta que ahora sólo se vende la VPO y son éstas las que acogen a la demanda interna. Luego se cambiaron las cifras a 270 libres y 60 VPO pero sigue siendo una desproporción ya la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo establece que la el 50% de las nuevas viviendas debe estar sometido a algún tipo de régimen de protección.

Este nuevo núcleo se plantea en una zona inundable tal y como refleja en los planos y fotografías que se acompañan al Informe. Es una zona donde se embalsa el agua habitualmente todos los años cada vez que hay avenidas en el río. En el proyecto se plantea elevar la rasante del terreno pero ello va a ocasionar más problemas porque entonces se inundará la parte de Lekunberri que está pegada a esta zona.

Respecto a los accesos previstos éstos son insuficientes ya que tan sólo se plantea el acceso por una nueva rotonda, luego va a haber atascos.

No se dice nada de los equipamientos necesarios para las 900 personas que aproximadamente irían a vivir. A este respecto este crecimiento de nuevas familias y de niños podría afectar al actual Centro de 0 a 3 años ya que debería ampliarse en mucho, cosa que no está prevista, y que tampoco se contempla en el proyecto de modificación; además en tal caso no se dice que esa ampliación sería a cargo de ellos.

Respecto a la parcela propiedad del Ayuntamiento de Lekunberri y a la de otro vecino de aquí que están incluidas en el Sector se asigna a las mismas un uso residencial cuando lo correcto sería que su uso fuera dotacional, equipamiento público, ya que están pegadas al casco urbano de Lekunberri.

El Concejal Sr. Betelu, del Grupo Municipal Bildu, se muestra conforme a la alegación y pregunta en qué fase está el proceso, a lo que se le contesta que ahora la promotora deberá contestar las alegaciones y luego el Ayuntamiento de Larráun aprobar, en su caso, el Proyecto (aprobación provisional). Tras ello se debe enviar todo el Expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva. Se explica también que tienen que informar (antes de la aprobación provisional) diferentes organismos/entidades: Gobierno de Navarra, Mancomunidad, Confederación, Nilsa, etc,... Finalmente el Sr. Betelu comenta que a la vista de la contestación a la alegación estudiarán hacer lo que proceda...

Comentado el tema entre todos/as finalmente SE ACUERDA por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente Acuerdo:

“ASUNTO: Ratificación de la Resolución nº76/2001, alegación al desarrollo de Burundegia / 76/2011.

Se RATIFICA el contenido de dicha Resolución y en consecuencia se aprueba el contenido del Informe de Alegaciones a presentar frente al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Larráun de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Determinaciones Estructurantes y Pormenorizadas del Plan Municipal de Larráun, en el paraje de Burundegia, expediente promovido por Lurkaia S.L.”

PUNTO CUARTO.- Agencia de Desarrollo, acuerdo de 1 de Marzo de 2011 / Garapen Agentzia, 2011ko martxoaren 1eko akordioa.

El Alcalde, Sr. Aierdi, explica los pormenores de este punto del Orden del día a los/as asistentes en el sentido siguiente:

En la reunión que mantuvieron los Ayuntamientos que forman parte de la Agencia de Desarrollo Cederna Garalur correspondientes a esta zona geográfica en el mes de Marzo de 2011 se comentó y trató el tema de la reivindicación realizada por la actual Agente de Desarrollo de esta Zona en la que se pedía un aumento de su sueldo por cuanto que el mismo, en estos momentos, resulta bastante inferior al de otros/as Agentes de Desarrollo de otras zonas. Así pues finalmente se acordó una subida del 30% del Salario Base en el plazo de 2 años, de manera que en 2011 se subiera un 15% y en 2012 otro 15%. En dicho acuerdo se indicó también que este complemento tendrá la consideración de disponibilidad, pudiendo eliminarse si se considera así por los representantes municipales en el futuro.

En fecha de 24 de Noviembre la Agente de Desarrollo de esta Zona ha presentado un escrito en el Ayuntamiento pidiendo que se haga efectiva esta subida por cuanto que hasta este momento no se ha hecho nada al respecto. El Sr. Aierdi informa que este retraso se ha producido porque, simultáneamente, se está pensando en transferir este puesto de trabajo a la Mancomunidad Mendialdea. No obstante el tema no está fácil por cuanto que todavía no sabemos si de esta manera conservaríamos o no la subvención que se recibe del Gobierno de Navarra para sufragar una buena parte de este coste, así que se está estudiando la fórmula correcta para ello.

Finalmente y tras comentar el tema entre todos/as los/as Concejales/as el Alcalde, Sr. Aierdi, propone aprobar ahora una subida del 15%, que tendría carácter retroactivo con efectos para todo el 2011, y que la subida del 15% correspondiente a 2012 se apruebe una vez que en la próxima reunión con los Ayuntamientos de la zona se acuerde la misma.

No existiendo ninguna opinión contraria al respecto SE ACUERDA este punto del Orden del Día por asentimiento de todos/as los/as Concejales/as presentes, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: Agencia de Desarrollo, acuerdo de 1 de Marzo de 2011.

Se aprueba ahora una subida del 15% del sueldo base de la actual Agente de Desarrollo de la Zona, que tendría carácter retroactivo con efectos para todo el 2011. La subida del otro 15% correspondiente a 2012 se hará después de que en la próxima reunión con los Ayuntamientos de la zona se acuerde la misma. Este complemento tendrá la consideración de disponibilidad, pudiendo eliminarse si se considera así por los representantes municipales en el futuro.”

PUNTO QUINTO.- Transferencia del servicio de la Escuela de Musica “Aralar” a la Mancomunidad Mendialdea / “Aralar” Udal Musika eskolako zerbitzua Mendialdea Mankomunitatearen esku uztea.

El Alcalde, Sr. Aierdi, explica los pormenores de este punto del Orden del día a los/as asistentes en el sentido siguiente:

En su momento se realizó una reunión sobre este tema y de la misma salió nombrada una Comisión para que fuera avanzando en el asunto. Esta Comisión se reunió la semana pasada con los representantes de los Ayuntamientos de Leitza y Araiz así como con el actual Director de la Escuela de Música. En dicha reunión se concretaron las tareas a realizar, que son las siguientes:

1.- Hay que tomar el correspondiente acuerdo de transferir el servicio de Escuela de Música a la Mancomunidad Mendialdea.

2.- La Mancomunidad Mendialdea debe tomar el correspondiente acuerdo aceptando este traspaso y asumiendo la realización de este servicio.

3.- Igualmente hay que confeccionar y firmar convenios de colaboración con aquellos Ayuntamientos a los que se les presta el servicio y que no están dentro de la Mancomunidad Mendialdea (Ultzama, Atez, Basaburúa, Odieta,...). Al final sería una especie de ratificación de los actuales convenios que hay entre dicho Ayuntamientos y el de Lekunberri y el reparto del coste sería según la misma fórmula.

4.- La Mancomunidad Mendialdea tiene que hacer y llevar el proceso de contratación del servicio. Así pues la idea es contratar para que lleve y gestione todo el servicio a una empresa especializada y a tal efecto informa que los profesores actuales se han constituido ya en empresa. La idea es hacer todo esto para principios del año 2012.

PUNTO SEXTO.- Aprobación Inicial Presupuesto 2012 / 2012 urteko aurrekontuaren hasierako onespina.

El Alcalde, Sr. Aierdi, explica los pormenores de este punto del Orden del día a los/as asistentes en el sentido siguiente:

Respecto al año 2011 hay una desviación del ingreso corriente por motivo de la disminución de la aportación del Fondo de Haciendas Locales, del ingreso por ICIO, de las subvenciones a los deportes, etc.,...,y por ello se propone un presupuesto prudente a la hora de la previsión de gastos e ingresos y que, si durante el año se constata que van a existir más ayudas o subvenciones, se realicen las oportunas modificaciones.

El Concejal Sr. Betelu, del Grupo Municipal Bildu, realiza las preguntas y propuestas al respecto siguientes:

.- Pregunta por la reducción de la aportación al Plan de Igualdad, no comparte con la partida de gasto se haya bajado a "2 euros", y propone incrementar el gasto destinado a Servicios Sociales de Base por si acaso hay futuros recortes.

El Alcalde, Sr. Aierdi, le contesta que el gasto de 14.000 euros correspondiente al Plan de Igualdad iba a tener un ingreso previsto de 9.000 euros pero que desde el Gobierno de Navarra se ha dicho que pasa ahora a ser "0 euros", y por ello plantea que las funciones de igualdad se hagan ahora desde otras áreas como Cultura o Deporte. Comenta de todos modos que se estudiará dotar a esa partida pero hay que ver de dónde sale el dinero.

.- Pregunta por qué se ha subido el gasto destinado a sufragar el equipo de fútbol Beti Kozkor, a lo que se le contesta que ha sido así debido a que ha subido el número de fichas y a que han subido los gastos de seguros, etc.,...El Alcalde, Sr. Aierdi, contesta también que se espera conseguir alguna cantidad del programa "Tú eliges tú decides" de la CAN ya que hay empresas que van a apoyar este proyecto, y que también se buscará financiación con patrocinios, lotería, etc...

.- Pregunta por el criterio de reparto del dinero entre los diferentes deportes y entre los Clubes Deportivos. El Alcalde, Sr. Aierdi, le contesta que habría que hacer un debate entre todos y decidir con qué criterios se debe financiar el deporte en general: según la edad de los participantes, según el número, etc.

.- Pregunta el motivo del aumento de gasto correspondiente a la gestión de la Guardería Infantil. El Alcalde, Sr. Aierdi, le contesta que ha sido debido a que hay más niños (este año hay 7 unidades, más de veinte niños más y dos irakasles más). Esto supone más subvención pero al mismo tiempo más aportación municipal y de los padres.

.- Comenta finalmente que debido a las discrepancias manifestadas su Grupo Municipal va a votar en contra en este punto del Orden del Día. El Alcalde, Sr. Aierdi, comenta que de todas maneras se va a intentar y a estudiar la posibilidad de impartir el servicio de igualdad llegando a un acuerdo con el Ayuntamiento de Leizta y que espera así conseguir una mayor subvención. Indica finalmente que les informará sobre el tema del reparto del dinero para el deporte.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales/as y no existiendo acuerdo unánime sobre este punto del Orden del Día se procede a su votación, dando la misma el resultado siguiente:

Votos a favor: Seis, de los/as Concejales/as Aierdi, Azcona, Apezetxea, Centeno, Tabar y Aldareguía, del Grupo Municipal Lekunberriko Taldea

Votos en contra: Tres, de los/as Concejales/as Betelu, Urbizu, y Aisa, del Grupo Municipal Bildu.

Abstenciones: Ninguna.

Según esto este punto del Orden del Día SE APRUEBA por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo que se transcribe a continuación:

“Asunto: Aprobación Inicial del Presupuesto 2012 y de sus Bases de Ejecución.”

.- Vista la documentación correspondiente al expediente de Presupuesto General Único 2012..

.- Visto el contenido de la Normativa aplicable al respecto, contenida en el Artículo 201, 202 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas Locales de Navarra, así como en los Artículos 271 y siguientes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el Ejercicio 2012 cuyo resumen por capítulos figura en el Anexo que se acompaña.

2º.- Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único para el Ejercicio 2012.

3º.- Someter el expediente al trámite de Información Pública por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4º.- En el supuesto de que una vez transcurrido el periodo de Información Pública señalado en el punto anterior no se formularan reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

5º.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto 2012 se procederá a la publicación de un resumen por capítulos del mismo en el BON y remitir el Expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.”

PUNTO SEPTIMO.- Aprobación Inicial de la Plantilla Orgánica 2012 / 2012ko Plantilla Organikoaren hasierako onespena.

El Alcalde, Sr. Aierdi, explica los pormenores de este punto del Orden del día a los/as Concejales asistentes, indicando que la plantilla es la misma que otros años.

Seguidamente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales/as y no existiendo ninguna opinión contraria al respecto SE ACUERDA este punto del Orden del Día por asentimiento de todos/as los/as Concejales/as presentes, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: Aprobación Inicial de la Plantilla Orgánica 2012.

Vista la documentación correspondiente al Expediente de Plantilla Orgánica para el año 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra y demás normativa concordante.

SE ACUERDA:

1º.- *Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica correspondiente al año 2012 que figura en los Anexos del presente acuerdo. En consecuencia, quedan aprobadas las retribuciones complementarias y/o compensaciones económicas asignadas a los respectivos puestos de trabajo en atención a las circunstancias objetivas que concurren en los mismos.*

2º.- *Aprobar la relación nominal actualizada de funcionarios/as y personal contratado en régimen laboral fijo que se corresponden con los puestos incluidos en dicha Plantilla, que figura en los Anexos del presente acuerdo.*

3º.- *Aprobar la relación del personal contratado en régimen administrativo que figura en los Anexos del presente acuerdo.*

4º.- *Aprobar la oferta pública de empleo para el año 2012.*

5º.- *Someter el expediente de Plantilla Orgánica para el año 2012 al trámite de Exposición Pública por espacio de 15 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. De no formularse reclamaciones en el plazo señalado la aprobación inicial se elevará a definitiva.*

ANEXO

FUNCIONARIOS

Puesto de Trabajo: Secretario: Número 1

Nivel A

Sistema de provisión: CO.

Situación Administrativa: vacante.

Complemento de puesto: 51%

Perfil Lingüístico: Grado de dominio 3

Puesto de Trabajo: Oficial Administrativo: Número 1

Nivel C

Situación Administrativa: Activo

Complemento de puesto: 12,74%

Complemento de Nivel: 12%

Perfil Lingüístico: Grado de dominio 3

*Puesto de Trabajo: Empleado Servicios Múltiples: 1
Nivel C
Situación Administrativa: Activo
Complemento de puesto: 7,36%
Complemento de nivel: 12%
Perfil Lingüístico: Grado de dominio 2*

*Puesto de Trabajo: Empleado Servicios Múltiples: 2
Nivel D
Situación Administrativa: Activo
Complemento de puesto: 6,99%
Complemento de Nivel: 12%
Perfil Lingüístico: Grado de dominio 1*

PERSONAL LABORAL FIJO

*Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo: Número 1
Nivel D
Situación Administrativa: Activa.
Complemento de puesto: 4%
Complemento de Nivel: 12%
Perfil Lingüístico: Grado de dominio 2*

PERSONAL LABORAL

*Puesto de Trabajo: Bibliotecaria
Nivel 8
Sistema de Provisión: C.O
Situación Administrativa: Vacante
Complemento de puesto: 2%
Perfil Lingüístico: Grado de dominio 3*

*Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo
Nivel D
Sistema de Provisión: CO.
Jornada: Jornada completa
Situación Administrativa: vacante
Complemento de puesto: 19%
Complemento de Nivel: 12%
Perfil Lingüístico: Grado de dominio 3*

RELACION NOMINAL PERSONAL FUNCIONARIO

Idoia Olasascoaga Etxarri; Oficial Administrativo; Nivel C; Grado 4; Situación Activo; Antigüedad 05/08/1985.

José Manuel Zabaleta Garin; Oficial Servicios Múltiples-Alguacil; Nivel C; Grado 3, Situación Activo; Antigüedad 01/02/1 991.

Edurne Arribillaga Zarranz; Subalterno Servicios-Múltiples; Nivel O; Grado 2, Situación activa; Antigüedad 12/03/2001.

RELACION NOMINAL PERSONAL LABORAL FIJO

M. José Goicoetxea Mariñelarena: Auxiliar Administrativo; Nivel D; Situación Activa; Antigüedad 05/011/1990.

RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO

José Javier Erviti Azpiroz; Secretario Interino (Jornada 100%); Nivel A; situación Activo; Antigüedad 22/01/1 999.

Inmaculada Echarri Sucunza: Bibliotecaria; Nivel B; Situación activa; Antigüedad 01/07/1 991.

Edurne Azpiroz Erviti: Auxiliar Administrativa; Nivel D; Situación Activa; Antigüedad 18/10/2001.”

PUNTO OCTAVO.- Aprobación tipos impositivos año 2012 / 2012 urterako zergatasak onartzea.

El Alcalde, Sr. Aierdi, explica los pormenores de este punto del Orden del día a los/as Concejales asistentes, indicando que no han existido apenas variaciones respecto al año pasado.

El Concejel Sr. Betelu, del Grupo Municipal Bildu, propone subir un poco la tasa de abastecimiento de agua en el caso de las empresas, haciendo una distinción cuando el uso sea su utilización como materia prima y cuando sea para limpieza.

El Alcalde, Sr. Aierdi, le contesta que es difícil de controlar dicho uso ya que el contador es el mismo para los dos usos. Comenta también que en el año 2013 entrará en funcionamiento la ETAP y que entonces sí que habrá que subir los importes de las tarifas para así financiar el coste de la instalación que finalmente corresponda al Ayuntamiento.

Seguidamente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales/as y no existiendo acuerdo unánime sobre este punto del Orden del Día se procede a su votación, dando la misma el resultado siguiente:

Votos a favor: Seis, de los/as Concejales/as Aierdi, Azcona, Apezetxea, Centeno, Tabar y Aldareguía, del Grupo Municipal Lekunberriko Taldea

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres, de los/as Concejales/as Betelu, Urbizu, y Aisa, del Grupo Municipal Bildu.

Según esto este punto del Orden del Día SE APRUEBA por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: Aprobación tipos impositivos año 2012.

.- Vista la necesidad de aprobar inicialmente los tipos impositivos de los Impuestos Municipales para el año 2012 y la modificación de las Ordenanzas Municipales reguladoras de las Tasas que percibe este Ayuntamiento por los diversos servicios que presta.

.- Visto el contenido del Artículo 64 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente los tipos impositivos de los Impuestos Municipales para el año 2012 y la modificación de las Ordenanzas Municipales reguladoras de las Tasas que percibe este Ayuntamiento por los diversos servicios que a continuación se indican:

Primero.- Aprobar los siguientes tipos de gravamen para la exacción de la contribución territorial que regirán a partir del día 1 de Enero de 2012:

1.1. Fijar el 0,41 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial urbana.

1.2. Fijar el 0,80 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial rústica.

Segundo.- Mantener para el año 2012, la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el Impuesto de Actividades Económicas:

2.1. Aplicar el índice 1,4 a las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tercero.- Aprobar el porcentaje de aplicación sobre los siguientes impuestos:

3.1. Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza Urbana:

3.1.1 Tipo de gravamen: 20 por ciento sobre la Base Imponible que resulte de la aplicación

Índices:

- periodo hasta 5 años: 3,3

- periodo hasta 10 años: 3,2

- periodo hasta 15 años: 3,1

- periodo hasta 20 años: 3,1

3.2. Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO):

3.2.1. Fijar el tipo de gravamen del 4%

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.-

Artículo 7.- Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación:

7.1. Tasa de Saneamiento: 0,27 euros m3

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR SUMINISTRO DE AGUA.-

Artículo 5.- Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación

5.1.- Tasa de Abastecimiento de Agua:

Domiciliaria	
Hasta 41,00 m3	0,51.- euros m3
Más de 41,00 m3	0,71.- euros m3
Agua de Obra	
	0,99.- euros m3

<i>Agua Industrial</i>	
<i>0-10.000,00 m3</i>	<i>0,80.- euros m3</i>
<i>10.001,00–25.000,00 m3</i>	<i>0,73.- euros m3</i>
<i>25.001,00-40.000,00 m3</i>	<i>0,71.- euros m3</i>
<i>40.001,00-55.000,00 m3</i>	<i>0,69.- euros m3</i>
<i>Más de 55.000,00 m3</i>	<i>0,67.- euros m3</i>

5.2.- Tasa por Acometida:

<i>Domiciliaria</i>	<i>120,00.- euros</i>
<i>Industrial</i>	<i>272,00.- euros</i>

Artículo 14.-

1. Las exacciones previstas en el artículo 5 se abonarán de forma trimestral.
2. La exacción correspondiente a la acometida, se abonará por el usuario en el momento de su devengo.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Artículo 5.- Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación

5.1.- Tasador por utilización del Frontón:

<i>Sin luz</i>	<i>4,00.- euros/hora</i>
<i>Con Luz</i>	<i>8,00.- euros/hora</i>
<i>Tarifa anual</i>	<i>4,00.- euros/hora</i>

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DEL CEMENTERIO.-

Artículo 4.- Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación

4.1. Tasas por Sepultura:

<i>Sepultura en tierra</i>	
<i>Mayores</i>	<i>60,00.- euros</i>
<i>Párvulos</i>	<i>30,00.- euros</i>

4.2. Tasas por utilización de nichos:

<i>Empadronados</i>	
<i>Concesión por 10 años</i>	<i>400,00.- euros</i>
<i>Prorroga por 10 años</i>	<i>450,00.- euros</i>

<i>No Empadronados</i>	
<i>Concesión por 10 años</i>	<i>700,00.- euros</i>

4.2. Tasas por utilización columbarios:

<i>Empadronados</i>	
<i>Concesión por 10 años</i>	<i>150,00.- euros</i>
<i>Prorroga por 10 años</i>	<i>200,00.- euros</i>

<i>No Empadronados</i>	
<i>Concesión por 10 años</i>	<i>400,00.- euros</i>

ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INOCUAS.-

Artículo 4.- Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación:

4.1. Tasas por Licencias de apertura de actividades comerciales o inocuas.

<i>De 0,00 a 20,00.- m2</i>	<i>200,00.- euros</i>
<i>De 21,00 a 100,00.- m2</i>	<i>550,00.- euros</i>
<i>De 101,00 a 500,00.- m2</i>	<i>1.200,00.- euros</i>
<i>De 501,00 en adelante</i>	<i>2.800,00.- euros</i>

ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE LEKUNBERRI.-

Epígrafe V.- Canon por aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Lekunberri. Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación.

<i>Huerta</i>	<i>0,06.- euros/m2</i>
<i>Pastizal</i>	<i>54,00.- euros/Ha</i>
<i>Pastos</i>	<i>54,00.- euros/Ha</i>
<i>Pastos y arbolado</i>	<i>52,00.- euros/Ha</i>
<i>Arbolado</i>	<i>50,00.- euros/Ha</i>
<i>Prado</i>	<i>80,00.- euros/Ha</i>
<i>Aprisco</i>	<i>1,00.- euros/m2</i>
<i>Otras Construcciones</i>	<i>5,00.- euros/m2</i>
<i>Colmenas</i>	<i>1,15.- euros/Colmena</i>

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR INSPECCION PREVISTAS EN ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES

Epígrafe I.- Visitas de inspección en virtud de lo establecido en materia de actividades clasificadas y demás Ordenanzas y Acuerdos y por daños causados en el patrimonio municipal:

<i>Por cada visita o inspección</i>	<i>50,00.- euros</i>
-------------------------------------	----------------------

Epígrafe II.-Inspección de fosas sépticas:

Por cada inspección de fosa séptica	70,00.- euros
-------------------------------------	---------------

Epígrafe III.-Reconocimiento de edificios en cuanto a sus condiciones de seguridad general de las mismas:

Inspección mínima 1,5 horas de trabajo arquitecto o aparejador	100,00.- euros
Por cada hora adicional	60,00.- euros

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICION Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS

Artículo 5.- Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación:

5.1.- Tasas por expedición y tramitación de documentos:

Por cada copia tamaño Din A-4		0,20.- euros/copia
Por cada copia tamaño Din A-3:		0,40.- euros/copia
Por remisión de Fax:		1,00.- euro /hoja
Por recibir Fax:	Por 1 hoja:	1,00.- euros
	De 0 - 4 hojas	1,50.- euros
	De 5 - 9 hojas	2,00.- euros
	De 10 - 14 hojas	2,80.- euros
	De 15 - 20 hojas	3,50.- euros
Por cada hoja compulsada		0,20.- euros
Por cada cédula parcelaria		1,00.- euros

5.2.- Certificaciones:

Relativas a empadronamientos, bienes, convivencia y otros	0,60.- euros
---	--------------

5.3.- Tramitación Planes Parciales o Especiales de Ordenación:

Hasta 5 Hectáreas	0,10.- euros/m2
De 5 Hectáreas en adelante	0,08.- euros/m2

5.4.- Tramitación modificaciones de Planes Parciales, Especiales y Estudios de Detalle:

Las tarifas a aplicar serán el 50% de las señaladas en el punto anterior.

5.5.- Tramitación de Reparcelaciones y Segregaciones:

Por cada m2 edificable:	0,10 euros.
-------------------------	-------------

5.6.- Tramitación de proyectos de urbanización realizadas por los peticionarios:

Las tasas se liquidarán en función de la cuantía del proyecto, aplicándose como tipo de gravamen el 1 por 100.

5.7.- Licencias de primera ocupación:

Hasta 500 m2, tasa	0,30.- euros/m2
De 500 a 3.000 m2	0,20.- euros/m2

5.8.- Derechos mínimos:

Tramitación planes parciales o especiales	500,00.- euros
Modificación planes parciales o especiales	300,00.- euros
Parcelaciones, por parcela	50,00.- euros
Reparcelaciones	500,00.- euros
Cierre de fincas	50,00.- euros
Segregaciones por parcela	50,00.- euros

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA.-

Epígrafe I.- Primera instalación de establecimientos, traslado de negocio, variaciones de actividad, cambio de titularidad.

1.1. Establecimientos sujetos a trámite de expediente de Actividad Clasificada:

Los primeros 50,00 m2 de superficie	1,00.- euros/m2
De 51,00 a 100,00 m2 de superficie	0,80.- euros/m2
De 101,00 a 500,00 m2 de superficie	0,60.- euros/m2
De 501,00 a 1.000,00 m2 de superficie	0,50.- euros/m2
De más de 1.001,00 m2 de superficie	0,25.- euros/m2

1.2. Establecimiento no sujeto a trámite del expediente de Actividad Clasificada:

De 0,00 a 20,00 m2 de superficie	126,00.- euros
De 21,00 a 100,00 m2 de superficie	315,00.- euros
De 101,00 a 500,00 m2 de superficie	631,00.- euros
De más de 501,00 m2 de superficie	946,00.- euros

Epígrafe II.- Ampliaciones en la actividad, traspaso de negocio, cambio de nombre de titular o razón social y cambio de titular.

- Las tarifas a aplicar serán un 50% de las señaladas en el epígrafe I.

2.1.- Traslado de local:

Tributarán el 90% de las de los establecimientos de primera instalación.

2.3.- Ampliaciones o cambios de clasificación.

Las ampliaciones tributarán por las mismas tarifas que los establecimientos de primera instalación por las actividades comerciales ampliadas.

Los cambios de clasificación tributarán por la diferencia entre la cuota asignada a la nueva actividad y la correspondiente a la que se ejerza en el mismo local y como mínimo 35 euros.

2.4.- Cambios de titularidad, cesión o traspaso de negocio.

Tributarán iguales tarifas que los establecimientos de primera instalación, salvo que la solicitud se formule en el plazo de seis meses a partir de la fecha de concesión de la Licencia Municipal al anterior titular, abonando en este caso la cantidad de 20,00.- euros por los derechos municipales de expedición de la misma.

SEGUNDO.- *Los Artículos y Anexos de Tarifas anteriormente expuestos sustituyen a sus homólogos, que constan en las respectivas Ordenanzas, y que quedarán derogados en lo que se opongan a estos primeros.*

TERCERO.- *Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Municipal y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, someter el presente Expediente de Modificación al trámite de Información Pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BON para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.*

CUARTO.- *En el supuesto de que durante el trámite de Exposición Pública no se formularen alegaciones al Expediente el mismo quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.”*

PUNTO NOVENO.- Moción día 25 de Noviembre, día internacional en contra de la violencia contra las mujeres / Azaroaren 25eko Mozioa, emakumearen indarkeriaren aurkako Nazioarteko eguna.

Primeramente el Alcalde, Sr. Aierdi, explica el contenido de la moción que presenta su Grupo, que es la propuesta por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Desde el Grupo Municipal Bildu se propone así mismo la aprobación de otra moción en sobre esta cuestión.

Comentado el tema entre todos/as los/as Concejales/as SE APRUEBAN, por asentimiento, ambas Mociones, cuyo texto final correspondiente al acuerdo se reproduce a continuación:

“Moción de la FNMC:

Este Ayuntamiento de Lekunberri,

MANIFIESTA SU COMPROMISO por seguir trabajando por la igualdad como forma de prevención y eliminación de todas las manifestaciones de la violencia sexista.

DENUNCIA Y SE SOLIDARIZA con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema.

INVITA A LA CIUDADANÍA a adoptar una actitud de rechazo y compromiso tanto individual como colectivo para la erradicación de la violencia contra las mujeres participando en todas aquellas actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.”

“Moción propuesta por el Grupo Municipal Bildu:

Udal honek

Indarkeria aurre egiteko politika integralari dagokionez, mota desberdintako neurriak hartu beharko ditugu kontutan, besteak beste heziketan onairritutako prebentzio neurriak, erado baten ondorengo neurri asistenzialak edota erantzun soziala artikulatzeari begirakoak.

KONPROMISOA HARTZEN DU, bere eskumenen esparruan eta indarreko legeria aplikatuz, emakumeenganako indarkeriaren aurkako udal politika aktivo, osoa eta koordinatua garatzeko, hitzetik ekintzetara pasatuz.

GONBITEA EGITEN DIE herritar guztiei, azaroaren 25ean, Emakumeenganako Indarkeriaren aurkako Nazioarteko Eguna dela-eta, Herrian edo eskualdean burutu daitezkeen mobilizazioekin bat egiteko.”

PUNTO DÉCIMO.- Aprobación trabajos arqueológicos año 2012 / 2012. urterako arkeologia lanak onartzea.

El Alcalde, Sr. Aierdi, explica los pormenores de este punto del Orden del día a los/as asistentes.

Seguidamente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales/as y no existiendo ninguna opinión contraria al respecto SE ACUERDA este punto del Orden del Día por asentimiento de todos/as los/as Concejales/as presentes, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: Aprobación trabajos arqueológicos año 2012”.

PUNTO UNDECIMO.- Adjudicación gestión Kantina / Kantinaren kudeaketa esleitzea.

Primeramente el Alcalde, Sr. Aierdi, explica los pormenores de este punto del Orden del día a los/as Concejales asistentes. Explica resumidamente el contenido de las Actas de la Mesa de Contratación y los cuadros de valoración de las ofertas técnica y económica. Finalmente propone la adjudicación del contrato a favor de D^a. Ana Isabel Ojer Eguaras, por haber sacado la mayor puntuación en su conjunto según el Dictamen de la Mesa de Contratación.

El Concejel Sr. Betelu, del Grupo Municipal Bildu, comenta que les hubiera gustado ver cómo se ha planteado la valoración de las ofertas y en particular la valoración del Plan de Dinamización que han presentado cada una de las dos licitadoras pero que desconocen cómo se ha hecho ya que no han participado en el proceso de adjudicación. El Alcalde, Sr. Aierdi, le contesta que la valoración se ha realizado exclusivamente por la Gerente del Consorcio Plazaola y por personal totalmente ajeno al Ayuntamiento ya que así se estableció en la propia Convocatoria.

Seguidamente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales/as y no existiendo acuerdo unánime sobre este punto del Orden del Día se procede a su votación, dando la misma el resultado siguiente:

Votos a favor: Seis, de los/as Conejales/as Aierdi, Azcona, Apezetxea, Centeno Tabar, y Aldareguía, del Grupo Municipal Lekunberriko Taldea.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres, de los/as Concejales/as Betelu, Urbizu, y Aisa, del Grupo Municipal Bildu.

Según esto este punto del Orden del Día SE APRUEBA por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: Adjudicación de la gestión del local de propiedad municipal denominado KANTINA.”

.- Vista la necesidad de realizar la contratación de este servicio por ser de interés para el Ayuntamiento de Lekunberri.

.- Visto el contenido de los Presupuestos Municipales para el Ejercicio 2011 y para el Ejercicio 2012.

.- Visto el contenido de la documentación obrante en el Expediente de Contratación: Informes, Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Informes Técnicos, Certificados, etc...

.- Vista la cuantía del contrato y el contenido de la normativa aplicable en lo que respecta al Órgano de contratación competente: Artículo 226.-1 en relación con el Artículo 8 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, los cuales se remiten a las disposiciones generales aplicables a todos los municipios del Estado (Disposición Transitoria 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público), y que según la misma el Órgano Competente es el Pleno del Ayuntamiento.

.- Visto el contenido de la normativa aplicable en lo que respecta al procedimiento legal de contratación: Artículos 73 y 74 y demás concordantes de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos en relación con los Artículos 224 al 232 y concordantes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra.

.- Visto el contenido de las ofertas presentadas así como los Cuadros de Valoración de las mismas y el Dictamen y valoración realizada por la Mesa de Contratación.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- *Aprobar el Expediente de Contratación arriba referido así como la documentación contenida en el mismo (Informes, Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Informes Técnicos, Certificados, etc...) y proceder a su tramitación según el procedimiento previsto en dicho Expediente, “Procedimiento Negociado inferior al umbral comunitario”.*

SEGUNDO.- *Adjudicar la gestión del local de propiedad municipal destinado a Bar y Restaurante denominado KANTINA a favor de Dª. Ana Isabel Ojer Eguaras, con NIF 33435057A y domicilio en C/ Iturritak, de la localidad de Lekunberri (Navarra)*

TERCERO.- *La referida adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones siguientes:*

Precio del Arrendamiento: 4.000,00.- Euros al año, (Cuatro mil euros) más el correspondiente IVA.

Plazo: 1 año con posibilidad de prórroga conforma a lo establecido en la cláusula 4ª

Obligaciones en la prestación del servicio: La adjudicataria deberá llevar la gestión del servicio de acuerdo con las indicaciones que constan en los Pliegos de Condiciones (Administrativas y Técnicas) que constan en el Expediente y así mismo según el contenido de su oferta.

CUARTO.- *Aprobar el Contrato de Arrendamiento elaborado al efecto que regirá dicha relación contractual con la adjudicataria y autorizar expresamente al Alcalde del Ayuntamiento, D. Jose María Aierdi Fernández de Barrena, para que firme dicho Contrato en representación del Ayuntamiento.”*

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- Ruegos y Preguntas / Galdera eta eskaerak.

Primeramente el Alcalde, Sr. Aierdi, explica a los/as Concejales/as asistentes varios temas de interés, que son los siguientes:

.- Se ha solicitado al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra autorización para pedir un préstamo de tesorería por importe de 120.000 Euros destinados a financiar el IVA de las obras que hizo la empresa COYSER SL, financiadas en buena parte por el Plan de Inversiones Locales y las de la biomasa, financiadas en buena parte por Cederna Garalur. El asunto es que todavía no se han cobrado del todo esas subvenciones y que ese IVA hay que pagarlo a Hacienda Foral ahora, aunque luego se pedirá su devolución.

.- Se ha producido una reunión entre miembros del Ayuntamiento y del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra sobre la obra de la ETAP (Estación de Tratamiento de Agua Potable). La cuestión es que desde el Departamento de Medio Ambiente se quiere que se mejore el proyecto lo cual supone un mayor gasto a asumir por todos. Así pues se ha quedado en que una vez se redacte un documento técnico en el que se recojan las correcciones y mejoras al proyecto inicial se llevará al Departamento de Medio Ambiente para que lo aprueben, y si es así después se presentará en el Departamento de Administración Local junto con una petición de incremento del gasto y de la consiguiente subvención. Informa a este respecto también que han llegado ahora al Ayuntamiento dos informes sobre la calidad de agua de abastecimiento en los que se indica que estamos por encima de los niveles de turbidez exigidos.

.- Ha surgido una iniciativa entre varios Ayuntamientos de la zona (Larraun, Leiza, Areso, Goizueta, Arano) entre los que se encuentra también Lekunberri consistente en financiar un proyecto para la creación de una Escuela Taller de 2º Ciclo de Hostelería en Doneztebe. La idea es que entre los promotores corran con el coste que supone el Director del Taller, el Docente, y del personal administrativo necesario. En el Taller tendrían acogida 15 personas y la duración sería de 6 meses (800 horas), durante los cuales se les daría una percepción económica. El programa iría dirigido exclusivamente a alumnos/as vecinos/as de los Ayuntamientos promotores y se financiaría en función de su procedencia. El coste total se estima en 18.000 Euros.

1ª Pregunta.

El Concejel Sr. Betelu, del Grupo Municipal Bildu, pregunta por qué todavía no se han mandado al Gobierno de Navarra, vía comunicación electrónica segura CES, los Presupuestos del 2011.

El Alcalde, Sr. Aierdi, le contesta que es ahora cuando tiene noticia de ello y que pensaba que se habían mandado ya.

2ª Pregunta.

El Concejal Sr. Betelu, del Grupo Municipal Bildu, pregunta por el resultado de la auditoria que está haciendo al Ayuntamiento la Cámara de Comptos.

El Alcalde, Sr. Aierdi, le contesta que se trata de una auditoria contable que está realizando la Cámara a petición en su momento del Grupo Municipal LAIA. Que este mes espera tener algún resultado sobre cómo está yendo y se hará una reunión con los auditores con este fin para que nos informen.

A tal efecto el Concejal Sr. Betelu solicita poder estar en dicha reunión a lo que el Sr. Alcalde le contesta que sí.

3ª Pregunta.

El Concejal Sr. Betelu, del Grupo Municipal Bildu, pregunta por qué se celebró en Lekunberri el día de la fiesta de la Policía Foral.

El Alcalde, Sr. Aierdi, le contesta que es cada año la propia Policía Foral la que decide dónde hacen la fiesta y que la iniciativa y la decisión no ha surgido desde el Ayuntamiento de Lekunberri.

4ª Pregunta.

El Concejal Sr. Betelu, del Grupo Municipal Bildu, pregunta sobre la aplicación de la nueva ponencia de valoración para la exacción del IBI y si ésta se aplicará en 2013.

El Alcalde, Sr. Aierdi, le contesta que no es una cuestión fácil por cuanto que se exigía la aprobación de la misma para que se pudiera aplicar al Ayuntamiento de Lekunberri el régimen excepcional a la hora de recibir ayudas del Plan de Inversiones Locales y que aunque se ha intentado retrasar el tema si no nos excluirán de dicho régimen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 22 horas y 45 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F al N°F ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.